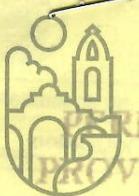


008

Q7-03-F7



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

## DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

CLAVE:	SEM002669	FECHA EXPEDICIÓN	05-junio-2017
FOLIO TRÁMITE:	73,903		
NOMBRE:	M. ROMELIA PANDURO PIZANO		
UBICACIÓN:	FRANCISCO I. MADERO	EXTERIOR:	INTERIOR
COLONIA:	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE		
CALLE CRUCE 1:	MORELOS		
CALLE CRUCE 2:	FRANCISCO I. MADERO		
CIRO:	FRUTAS Y VERDURAS	AGUASFRESCAS, AGUADECOCOYFRUTADETEMPORADA	
SUPERFICIE:	1.50		
TIPO DE CUOTA:	PRIMER CUADRO (PAR)		
IMPORTE MT2:	\$ 18.00 més		
DIAS AMPARADOS:	30		
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-junio-2017	FECHA DE VENCIMIENTO:	30-junio-2017

IMPORTE: \$810.00

“EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA”

## OBSERVACIONES:

43-I-D

P.I. ~~200~~

**AUTORIZÓ**

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE LROMELIA PANDURO PIZANO  
DIRECCION DE LOS TINGLIS ACEPTO

ACEPTO

#### **ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
  - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
  - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
  - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
  - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
  - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
  - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
  - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de teoría/taller una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
  - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
  - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
  - Después de 3 días de vencido causará infracción (existe o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDA